

Callao, 24 de enero de 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV
Av. Santa Cruz 315, Miraflores
Presente.-

Referencia: Acuerdo del Directorio de Compañía Goodyear del Perú S.A. respecto a informe de Valorización emitido por Macroinvest MA S.A.C. en el proceso de segunda valorización de acciones de inversión relativa a Oferta de Redención de Acciones de Inversión formulada por nuestra empresa.

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en atención a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 093-2002-EF, y en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, y dando cumplimiento a lo requerido en Oficio N° 415-2018-SMV/11.1 del 23 de enero de 2018, con la finalidad de poner en conocimiento del mercado lo siguiente:

- Como se informó, con fecha 22 de enero del presente, Compañía Goodyear del Perú S.A. ("Goodyear Perú"), recibió el informe de valorización respectivo de la empresa Macroinvest MA S.A.C., entidad designada para llevar a cabo una segunda valorización de nuestras acciones de inversión con relación a la oferta de redención sobre los mismos valores, que fuera formulada por nuestra empresa mediante aviso publicado en los diarios "El Peruano" y "Perú 21" con fechas 22 y 28 de agosto y 3 de setiembre de 2017 ("Aviso"), al amparo de la Ley N° 28739, y las disposiciones complementarias aplicables ("Oferta de Redención"), estableciendo un valor por acción de inversión de S/ 3.92.
- Al respecto, de acuerdo con la delegación de facultades efectuada en Junta General de Accionistas de Goodyear Perú, de fecha 25 de mayo de 2017, el Directorio de nuestra empresa, reunido en la fecha de la presente comunicación, ha aprobado que la empresa continúe con la Oferta de Redención al nuevo precio indicado de S/ 3.92 por acción de inversión.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, el plazo inicial de vigencia de la Oferta de Redención ha sido reanudado desde el día de ayer, por lo que vence el día 30 de enero del presente, manteniéndose vigentes los demás términos de dicha Oferta de

Redención contenidos en el Aviso antes indicado, el mismo que fue comunicado como hecho de importancia con fecha 22 de agosto de 2017 y se encuentra disponible en la página web de nuestra empresa (www.goodyear.com.pe).

- Finalmente, les comunicamos que, en cumplimiento de lo requerido en el Oficio N° 415-2018-SMV/11.1 del 23 de enero de 2018, estamos procediendo a difundir en un lugar destacado de la página web de nuestra empresa el precio mínimo a considerar en la oferta de redención e acciones de inversión emitidas por nuestra empresa.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Roney Vilca Meza
Representante Bursátil
p.p. COMPAÑÍA GOODYEAR DEL PERU S.A.